	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS

La Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira en uso de sus facultades reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el contratista **LUIS ROBERT SANTAFE SANCHEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.275.698 De Cajicá,, celebró contrato de prestación de servicios 284-2026.

Que en virtud de dicho contrato se le solicitó expedir pólizas de: CUMPLIMIENTO por el 20% del valor total del contrato, y CALIDAD DEL SERVICIO por el 20% del valor total del contrato.

Que el contratista constituyó las pólizas No **EC-100043571** expedida por la Empresa COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A el día 10 de abril de 2026, la cual cumple con los requisitos y amparos exigidos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas No **EC-100043571** expedida por la Empresa COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A el día 10 de abril de 2026, correspondiente al contrato No. 284-2026 presentada por **LUIS ROBERT SANTAFE SANCHEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.275.698 De Cajicá

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el día 10 de abril de dos mil veintiséis (2026)

JULIANA LOPEZ SALAZAR
Asesora Jurídica

Proyectó: David Vega
CONTRATISTA